



GOBIERNO REGIONAL – JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 522-2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 17 AGO 2016.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico Legal Nº 007-2016-GRJ-ORAF-OGP de fecha 12 de Agosto del 2016, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 513-2016-A/MDRT de fecha 11 de Agosto del 2016, el Lic. Iván Roger Cisneros Quispe, identificado con DNI Nº 07486544, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, solicita en calidad de Afectación en Uso de un Vehículo, con la finalidad de destinarlo al servicio de los Centros poblados de Puerto Ene y Villa Junín; así como también a la Micro Red de Salud y la Unidad de Gestión Educativa Local Ene – Mantaro;

Que, existiendo la disponibilidad de una Camioneta de propiedad del Gobierno Regional de Junín, es procedente efectuar el procedimiento administrativo para realizar la entrega física en calidad de Afectación en Uso del bien patrimonial;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 123º, 124º y 130º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y aprobado con el decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN del 03 de Julio del 2015; es procedente la entrega en calidad de Afectación en Uso de una Camioneta de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, de conformidad a lo establecido en el ítem 5.5, V. Disposiciones Generales de la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, específica que la autoridad competente para aprobar el acto administrativo: Adquisición, Administración y Disposición de los bienes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad correspondiente;



Handwritten signature



1645197  
1128680



GOBIERNO REGIONAL – JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, se pronuncia sobre la procedencia del acto administrativo y;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Acto Administrativo de Afectación en Uso de una Camioneta, de propiedad del Gobierno Regional Junín **por un lapso de 01 año**, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Afectación en Uso y el respectivo Inventario, a favor de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, debiendo ser devuelta en las condiciones como se le entrega o mejorada, y en la fecha indicada a su propietario (Gobierno Regional de Junín) y de acuerdo a las características siguientes:

CODIGO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE N°	PLACA
67.82.6800.0021	CAMIONETA	TOYOTA	HI - LUX	RN1050007419	PGM-978

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, copia de la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 17 AGO 2016

  
CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
Abeg. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL